

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA****5397***Procediment ordinari 1987/2010 sobre altres matèries***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 2

En Palma de Mallorca, a nueve de enero de dos mil catorce.

MARIA ISABEL DEL VALLE GARCÍA, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de esta Ciudad, HE VISTO Y EXAMINADO los presentes autos de juicio ordinario nº 1987/10, seguidos a instancia de la sociedad "SANTANDER CONSUMER ESTABLECIMIENTO FINANCIERO Y DE CRÉDITO S.A.", representada por la Procuradora Dª. Matilde Teresa Segura Seguí y defendida por la Letrada Dª. Concepción Villalonga Trujillo, contra D. JOSÉ LUIS DÍAZ, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad derivada de incumplimiento contractual.

FALLO

Sentencia dictada en fecha de 9 de enero de 2014, estando la misma a disposición de las partes en la secretaria de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, por escrito presentado ante este mismo juzgado en el término de 20 días, PREVIO DEPOSITO DE 50 EUROS EN CONCEPTO DE "RECURSO" y líbrese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el Libro de Sentencias del juzgado.

ASÍ LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

PUBLICACIÓN.-Leída ha sido la anterior sentencia por Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó en audiencia pública, de lo que DOY FE.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE LUIS DIAZ, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

